UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento Trabajo Social y Servicios Sociales

# INSTRUCCIONES PARA EL CONSEJO DE DPTO. RELATIVO A LAS ELECCIONES A DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO

05/11/2026



Conforme el artículo 35.3 del Reglamento de Régimen Interno del dpto. de Trabajo Social y Servicios Sociales, la junta electoral del citado departamento establece las siguientes instrucciones para el próximo consejo de departamento para la elección de una nueva dirección.

Cada candidata/o a la dirección del departamento contará con 15 minutos para exponer su programa electoral. A continuación, el resto miembros del consejo de departamento dispondrá de un turno cerrado de preguntas con una duración máxima de 15 minutos. Seguidamente, en un espacio de 10 minutos cada una de las personas candidatas procederá a responder a las preguntas formuladas. Transcurrido este tiempo, comenzará la votación secreta por llamamiento entre las personas que integran el consejo de departamento.

En caso de que una persona hubiese ejercido el voto anticipado, pero decida acudir a votar presencialmente el día de las elecciones, prevalecerá el voto presencial. Al cierre de la votación, la Mesa electoral comprobará la persona o personas que no hayan votado durante la jornada electoral antes de introducir el sobre del voto anticipado en la urna, por lo que el voto anticipado no será contabilizado si ya se ha votado de forma presencial.


Copyright© 2026 Universidad de Granada